



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1032 -2013-OEFA/DS-HID

Asunto : Supervisión ambiental especial del derrame de crudo en la progresiva Km. 71+109 de la Línea B del Oleoducto Corrientes-Saramuro del Lote 8, operado por la empresa PLUSPETROL NORTE S.A.

Referencia : Informe de Supervisión Especial N° 1032 -2013-OEFA/DS-HID.

1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la supervisión ambiental especial del derrame de crudo en la progresiva Km. 71+109 de la Línea B del Oleoducto Corrientes-Saramuro del Lote 8, operado por la empresa PLUSPETROL NORTE S.A., efectuada el 11 de mayo de 2013.

2. ANTECEDENTES

- Mediante Oficio N° 136-95-EM/DGH de fecha 19 de junio de 1995, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) aprobó el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Lote 8. Posteriormente a través del Oficio N° 3451-99-EM/DGH de fecha 9 de setiembre de 1995, la Dirección General de Hidrocarburos del MINEM aprobó la Modificación del PAMA en lo referente a su cronograma de inversiones.
- Mediante la Resolución Directoral N° 086-2002-EM/DGAA de fecha 14 de marzo de 2002, aprobó el PAMA del Lote 8.
- La empresa Pluspetrol, con fecha 10.05.13, mediante correo gblanco@pluspetrol.net reportó al OEFA el Reporte Preliminar de Siniestros a través del Formato N° 02, firmado por el Ing. Gustavo Blanco, Superintendente de Medio Ambiente y Asuntos Comunitarios. Asimismo, mediante Registro N° 017749 de fecha 23.05.13, presentó el reporte final de emergencias ambientales.
- La Dirección de Supervisión del OEFA, designó a los profesionales: Ing. Gregorio Rivera Lapa de la Dirección de Supervisión y el Ing. José A. Jara Silva de la Dirección de Evaluación, para el desarrollo de la supervisión ambiental especial en la zona del evento.
- Con fecha 11 de mayo de 2013, el equipo del OEFA viajó con destino a la ciudad de Trompeteros (Campamento Base Percy Rozas del Lote 8), para desplazarse al punto donde ocurrió el derrame de crudo, llevándose a cabo el ingreso al lugar del derrame el día 11 de mayo del presente, según consta en el Acta de Supervisión Especial S/N.
- La empresa Pluspetrol mediante N° de Registro 2013-E01-018773 de fecha 05 de junio de 2013 presentó al OEFA el documento solicitado a través de Acta de supervisión especial.
- Mediante Memorandum N° 1377-2013-OEFA/DE con fecha 26 de julio de 2013, la Dirección de Evaluación del OEFA remitió el Informe N° 352-2013-OEFA/DE-SDCA, el cual contiene los resultados de monitoreo ambiental.
- El estudio ambiental relacionado con la presente Supervisión Ambiental Especial, corresponde principalmente al PAMA del Lote 8, aprobado mediante el Oficio N° 136-95-EM/DGH de fecha 19 de junio de 1995, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y posteriormente a través del Oficio N° 3451-99-EM/DGH de fecha 9 de setiembre de 1995.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

3. DE LA SUPERVISIÓN

3.1 Ubicación

El derrame de petróleo de crudo se produjo en la progresiva Km. 71+109 de la Línea B del Oleoducto Corrientes-Saramuro del Lote 8, del distrito de Urarinas, provincia y departamento de Loreto, en las siguientes coordenadas UTM (Sistema WGS 84):

Cuadro N° 1. Coordenada de la zona del derrame

Descripción	Coordenadas UTM (Sistema WGS 84)	
	Norte	Este
Zona del derrame	9 514615	501911
Altura	207.23 m.s.n.m.	

3.2 Datos generales de la empresa

Titular : Pluspetrol Norte S.A.
Lote : 8
Actividad principal : Explotación
Sub sector : Hidrocarburos.
Provincia : Loreto
Departamento : Loreto

La empresa Pluspetrol Norte S.A. se dedica a la actividad extractiva de petróleo crudo y gas natural de distintos yacimientos hidrocarbúricos y/o pozos productores de petróleo crudo.

El transporte de fluidos se realiza desde las plataformas hasta las baterías de producción a través de líneas de flujo (también llamados oleoductos). El punto inicial será desde el cabezal del pozo, pasará por el manifold de locación y llegará al manifold de recolección en el ingreso de la Batería de Producción.

La empresa transporta petróleo crudo de los pozos productores de la Cuenca Corrientes a través de dos oleoductos (A y B) hasta la Batería de Producción Saramuro.

3.3 Causa del accidente (según Formato N° 2.- Informe Preliminar de Siniestros)

Según la empresa, el derrame de petróleo crudo se produjo por corte con sierra de aprox. 7 cm. de largo por 2 cm. de corte efectivo, por persona extraña, la misma que fue encontrado por los monitores comunitarios de la Cuenca Patuyacu. Producto del evento no hubieron equipos e instalaciones afectadas ni accidente del personal.

Señalan en el momento en que ocurrió el incidente, el oleoducto no se encontraba en servicio.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

3.4 Participantes

El día 11 de mayo de 2013, el equipo técnico del OEFA y la Comisión Multisectorial se ingresó a la localidad, a continuación se detalla a los participantes:

Por OEFA:

- ✓ Gregorio Rivera Lapa, Supervisión
- ✓ José Antonio Jara Silva, Evaluación

Por PLUSPETROL:

- ✓ Gustavo Blanco, Gerente del Medio Ambiente del Lote 8.
- ✓ Julio O. Horna Rodríguez, Supervisor de Medio Ambiente del Lote 8.

Por FISCALIA NAUTA LORETO:

- ✓ Claudio Isaac Díaz Velásquez, Fiscal adjunto.

Por PERITO PNP DE LA DEPCRIM IQUITOS:

- ✓ David Villacorta Santillán, Sub Oficial, Área del Medio Ambiente y Acto Vandálico.

El ingreso se realizó por vía aérea hasta Campamento Volante Nueva Alianza, y por caminata por el derecho de vía sobre el ducto desde este punto, hasta llegar al km. 71+109 del ducto, con fecha 11 de mayo de 2013.

4. ACCIONES REALIZADAS POR LA PLUSPETROL NORTE S.A.

En la supervisión de campo se constató que aún no se iniciaba el trabajo de limpieza y rehabilitación del área impactada por el derrame del crudo. Sin embargo, aproximadamente a 4 Km. del incidente se encontraba una cuadrilla de operarios a punto de ingresar al área del derrame para iniciar los trabajos de rehabilitación de suelo y vegetación impactada por el derrame de crudo.

A continuación se detalla algunas acciones de activación del Plan de Contingencia por la empresa operadora:

- La empresa activó el Plan de Contingencia.
- Cese inmediato de bombeo de crudo en el Oleoducto B Corrientes – Saramuro, a fin de evitar mayor derrame.
- Instalación de grapa en el punto de corte del oleoducto B.
- El Reporte Final de Emergencia Ambiental, señala que han procedido a contener el derrame con barreras de contención y de absorción.
- Similarmente, señalan que han iniciado con la recuperación del producto derramado, aproximadamente 44 Barriles.
- También señalan que la disposición final de residuos sólidos peligrosos (suelo y vegetación impregnada con crudo) estará a cargo de la empresa EPS-RS Cía. Ulloa.





5. ACCIONES REALIZADAS POR EL OEFA

El día 11 de mayo de 2013, se procedió a ejecutar la supervisión ambiental especial a la zona del derrame, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las acciones de limpieza y rehabilitación del área impactada, que a continuación se detalla:

- **Identificación de áreas afectadas por el derrame aprox. de 50 Barriles de crudo:**
El área del derrame no presenta ninguna pendiente, lo que no ha permitido mayor acumulación en el lugar circundante. En ese sentido, existen dos áreas impactadas bien definidas, la primera localizada al lado derecho y al lado izquierdo del Oleoducto B.
 - **Primera área impactada, lado derecho:** Aproximadamente 720 m² (36 m x 20 m) de área impactada por el derrame de crudo. El crudo permanece disperso y contenido en el suelo.
 - **Segunda área impactada, lado izquierdo:** Aproximadamente 480 m² (24 m x 20 m) de área impactada por el derrame de crudo. Similarmente, el crudo permanece disperso y contenido en el suelo.
- **Acompañamiento y constatación Fiscal del corte del Oleoducto B Corrientes-Saramuro:**
En la supervisión especial acompañó el representante de la fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Loreto-Nauta y representante de la Policía Nacional del Perú (PNP) Iquitos, los mismos que constataron in situ el corte de una dimensión aprox. 10 cm. de largo y corte efectivo de 2 cm., como consta en el Acta de Inspección del Fiscal.
- **Puntos de muestreo de suelo en la zona del derrame:**
En la supervisión de campo, el OEFA tomó dos (02) muestras de suelos, cuya identificación, descripción y la ubicación se muestra en el cuadro N° 02:

Cuadro N° 02: Ubicación de los puntos de monitoreo de suelo

N°	Descripción	COORDENADAS UTM (Sistema WGS 84)	
		Norte (m)	Este (m)
MS-01	Muestra a 2 m. del punto de derrame de crudo (lado izquierdo).	9514615	0501911
MS-02	Muestra a 15 m. del punto de derrame (lado derecho)	9514615	0501907

Fuente: Elaboración del área de Coordinación de Hidrocarburos de la Dirección de Supervisión del OEFA.



6. RESULTADOS DE CÁLIDAD DE SUELO

A continuación se detalla los resultados de análisis de hidrocarburos totales de las dos muestras (S-1 y S-2) de suelo tomadas del lugar del derrame de petróleo crudo.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Cuadro N° 3: Concentración de Hidrocarburos Totales de Petróleo en las muestras de suelo

Parámetros	Unidad	ECA para suelo	Estándar adoptado por la empresa	Muestra 1 (S1)	Muestra 2 (S2)
Hidrocarburos Totales (C ₅ -C ₁₀)	mg/kg	200.00	-	-	-
Hidrocarburos Totales (C ₁₀ -C ₂₈)	mg/kg	1,200.00	-	17,300.00	35,971.00
Hidrocarburos Totales (C ₂₈ -C ₄₀)	mg/kg	3,000.00	-	11,573.00	28,314.00
Hidrocarburos Totales (C ₁₀ -C ₄₀)	mg/kg	4,400.00	5,000.00	29,073.00	64,285.00

1. D.S. N° 002-2013-MINAM.- ECA para suelo agrícola.

El presente Reporte Público del Informe N° 1032 -2013-OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 11 NOV. 2013

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

